

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aragón varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 5 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la Estación del Niño Jesús.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

(Núm. 321)

(O.—29)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Este

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Madrid a Castellón, de las que es contratista D. Patricio López Ortega, en

cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala el plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Fernanfior, 2, Madrid, o ante los Alcaldes de los Municipios a que afecten las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista por falta de pagos de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Ingeniero Jefe de la Sección Este,
Juan Arrate

(Núm. 336)

(A.—195)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de esta Villa para el corriente año, el mozo José Hilario Ayala Onieva, hijo de Alejandro y María de los Dolores, que nació el día 14 de Enero de 1907, e ignorándose tanto el paradero del mismo como el de su familia, se le cita, por el presente, para que concurre el día 12 de Febrero al cierre del alistamiento y el domingo, 4 de Marzo próximo y hora de las diez, para la clasificación y declaración de soldados; previniéndole que, de no concurrir o hacerse representar en legal forma, se le declarará prófugo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 147 de la mencionada Ley.

Alcobendas, 30 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 315)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Adolfo Bernabeu Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa,

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en este pueblo para el ac-

tual reemplazo han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el sus padres, se les cita, llama y emplaza para que concurren a estas Casas Consistoriales los días 29 de los que cursan, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, a las diez y ocho de la mañana, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que crean oportuno a su derecho; en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

- 1 Guillermo Amancio Chamorro, hijo de Toribio y de Ana.
- 2 Claudio Albiz Martínez, hijo de Florentino y de Paula.
- 3 Valentín Ama Alonso, hijo de Braulio y de Juana.
- 4 Ramón Cordero Fernández, hijo de Feliciano.
- 5 Juan Cura Escribano, hijo de Francisco y de Pascuala.
- 6 José de la Cruz Caballero, hijo de Zacarías y de Nicomedes.
- 7 Pascual Pedro Cámara Avileso, hijo de Luis y de María.
- 8 Pedro Ferris Sánchez, hijo de Pedro y de Antonia.
- 9 Angel Fernández Pablo, hijo de Angel y de Braulia.
- 10 Pedro Pascasio Floisia Maizal, hijo de Emilio y de Carmen.
- 11 Luis Fernández López, hijo de Luis y de Cristina.
- 12 Eliseo González Rodríguez, hijo de Luis y de Vicenta.
- 13 Rafael González Ramírez, hijo de Narciso y de Magdalena.
- 14 Félix García y García, hijo de Gervasio y de Catalina.
- 15 Antonio González Cordero, hijo de José y de Antonia.
- 16 Benjamín García Sales, hijo de Elisa.
- 17 Domingo Quiliano Herrero Díaz, hijo de Cipriano y Ascensión.
- 18 Salvador Huertas Villabona, hijo de Gonzalo y de Dolores.
- 19 Alejandro López Zamora, hijo de Pío y de Cruz.
- 20 Antonio Lago Nieto, hijo de Julián y de María.
- 21 Pío Leal Lorente, hijo de Domingo y de Tomasa.

- 22 Bautista López Rodrigo, hijo de Guillermo y de Amalia.
 - 23 Mariano Adrián Llobert Isidro, hijo de Gerónimo y de María.
 - 24 Melchor Gaspar y Baltasar Machón Silva, hijo de Cándida.
 - 25 Manuel Benito Morán Fotes, hijo de Rufino y de Candelaria.
 - 26 Pedro Moreno Rabadán, hijo de Sebastián y de Agustina.
 - 27 José Montoya Rivas, hijo de Blas y de Pascuala.
 - 28 Antonio Martínez Santa Cruz, hijo de Rafael y de María.
 - 29 Luis Mestanza Salices, hijo de Pío y de Dolores.
 - 30 Antonio Merino Soria, hijo de Antonio y de Eloisa.
 - 31 Juan Pascual Raigosa, hijo de Angel y de María.
 - 32 Tomás Parra Ruiz, hijo de Juan Tomás y Maximina.
 - 33 Felipe Pardo Docal, hijo de Manuel y de Valentina.
 - 34 Joaquín Ramón Castro, hijo de Manuel y de Victoria.
 - 35 Manuel Santos Bravo, hijo de Martín y de Carmen.
 - 36 Elías Sánchez Jiménez, hijo de Manuel y de María.
 - 37 Pedro Serna Alonso, hijo de Abdón y Margarita.
- Chamartín de la Rosa, 25 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Bernabeu

(Núm. 317)

MECO

Don Francisco de Lucas Sanz, Alcalde Constitucional de la Villa de Meco,

Hago saber. Que conforme a los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, esta Comisión Municipal Permanente ha acordado las condiciones para el arriendo, en pública subasta, del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para el año de 1928 a 1931, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 4.000 pesetas anuales, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de tres años, em-

pezando a contarse desde 1.º de Abril de 1928 a 31 de Diciembre de 1931.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 15 del actual.

Meco, a 1.º de Febrero de 1928.

Francisco de Lucas
(Núm. 234) (E.—44)

ROZAS DE PUERTO REAL

La rectificación al padrón municipal de vecinos de este término municipal que ha de regir en el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones en su caso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Rozas de Puerto Real, 27 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero

(Núm. 281)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Hecha la rectificación anual del padrón general de vecinos de esta Villa, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 1.º de Febrero de 1928.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio de la Peña

(Núm. 326)

VALDEMORO

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con arreglo a lo dispuesto por la Sección Provincial de Estadística, y aprobados los trabajos por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 del actual, quedan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 24 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Cayetano Ontiveros

(Núm. 287)

VILLAMANTILLA

Don Martín González Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo sido formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos, de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, según la Ley de 8 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen dichas listas al público hasta el día 30 de este mes, a fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convengan a los interesados, las que resolverá dicha Corporación antes de 1.º de Febrero próximo.

Villamantilla, 10 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Martín González

(Núm. 282)

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Santos González Cerral, hijo de Antonio y María, naturales de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo,

a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia del interesado, la de sus padres y demás personas dichas, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villamantilla, 29 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Martín González

(Núm. 327)

VALDARACETE

En el alistamiento practicado en esta Villa de los mozos, para el actual reemplazo del Ejército, ha sido incluido con arreglo al caso quinto del artículo 96 del vigente Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento, el mozo Severo Saz Domingo, hijo de Ignacio y de Cruz, que nació en este pueblo, el 18 de Enero de 1907; y siendo ignorado su paradero, así como el de sus padres y demás familiares, se le cita por medio del presente, para que concurra a esta Casa Consistorial los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, a las diez de la mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado prófugo.

Valdaracete, 25 de Enero de 1928.

El Alcalde Presidente,
Dámaso Martínez

(Núm. 325)

ADMINISTRACION

DEL

CORREO CENTRAL

Por orden de la Dirección general de comunicaciones se conveca a concurso para dotar a la Estafeta unipersonal de Collado Villalba de local adecuado, con habitación para el encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 800 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde; pudiendo enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador Central,

(Firmado)

(Núm. 339) (O.—31)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo so-

bre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8 de Noviembre de 1927, relativo a la reclamación formulada por D. Agustín Rodríguez Pérez, sobre devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio de *plus valia*, que gravó la transmisión de la finca número 3 de la calle de García Luna.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 303) (O.—26)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 28 de Octubre de 1927, relativo a reclamación formulada por D. Pedro Madrueño contra denuncia por ampliación de licencia de apertura de un taller de imprenta, sito en la calle de Leganitos, número 34.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 302) (O.—27)

Don Teófilo Gómez de Miguel ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, referente a la revisión de licencias y concursos de quioscos en la vía pública, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 271)

Don Félix Pereda Baranda ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico de 13 de Octubre de 1927, referente al arbitrio sobre incremento en el valor de terrenos, y dicho Tribunal Provincial ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 270)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Manuel Martínez Avial y Bonaplata se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 27 de Septiembre de 1927, que acuerda confirmar el acto administrativo reclamado, declarando

en su consecuencia que procede la devolución al reclamante, D. Basilio Agustín, del importe del 10 por 100 que satisfizo como recargo, importe 1.345,83 pesetas.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 305)

Don José Spinelli Malo ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte fecha 19 de Octubre de 1927, relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 27 de Enero de 1928.

Juan Manuel Corujo.
(Núm. 272)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Emilio de Iñesón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por D. Antonio Mora Carmona con D. Eugenio Vázquez Pérez, sobre nulidad de contrato de préstamo, en juicio verbal sobre pago de 320 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 11.—En la Villa y Corte de Madrid, a 19 de Enero de 1928. En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, D. Antonio Mora Carmona, mayor de edad, empleado, de esta vecindad, representado en esta segunda instancia por los Estrados del Tribunal, por su no comparecencia, y de otra, como demandado y apelante, D. Eugenio Vázquez Pérez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por sí mismo y defendido por el Letrado D. Fernando Quevedo,

Fallamos:

Que, confirmando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la excepción de litispendencia invocada por D. Eugenio Vázquez Pérez al contestar la demanda contra él interpuesta por D. Antonio Mora Carmona, y debemos declarar y declaramos la nulidad, por usurario, del contrato de préstamo por valor de 320 pesetas, figuradas en una letra de cambio, liberada y aceptada por el primero y aceptada por el segundo, en 16 de Octubre de 1926, con vencimiento el 16 de Enero del siguiente año 1927, y, en consecuencia de dicha invalidación, le sea devuelta por el prestamista y demandado, cuanto haya percibido de dicho deudor como excedente de 200 pesetas, importe real y efectivo del préstamo recibido; pásese testimonio de esta resolución al Ministerio de Gracia y Justicia, a los efectos del Registro Central, cum-

pliéndose con lo que determina el artículo 7.º de la Ley de 23 de Julio de 1908 y Real decreto de 27 de Febrero de 1910, en su artículo 8.º, y se imponen al demandado señor Vázquez todas las costas causadas en ambas instancias. Así por esta Nuestra sentencia, que por la no comparecencia de la parte apelada en esta instancia, se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no pedirse notificación personal en término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Santugini.—El Magistrado D. Juan Herrera votó en Sala y no pudo firmar.—Guillermo Santugini. Julio de Torres.—Rubricados.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Guillermo Santugini, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.—Rubricado.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido don Antonio Mora Carmona, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 27 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

E. Angel de Marcos
(Núm. 300) (C.—41)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el expediente que se tramita de oficio para la exacción de una multa impuesta al periódico *La Patria*, a propuesta del señor Inspector Regional del Trabajo, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y precio de 457,50 pesetas, los bienes muebles embargados a dicho periódico.

Para cuyo actó de la subasta, que

habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 23 de Febrero próximo, a las once; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(Núm. 314) (C.—42)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue la Sociedad Anónima Banco Rural, contra la Federación Agrícola del Ebro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que es:

Una heredad huerta de regadío, con sus fábricas y edificios enclavados en la misma, destinados a despachos, molinos de aceite, trujales, fábrica de aceite de orujo, de sulfuro, de carbono, de hielo y accesorios, en término de Tortosa, sitio llamado de Nitjana, de un temple o casona que mide sesenta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas, y linda: al Norte, con tierra de Juan Manglanet; al Sur, con otra de Juan Sastre y Felipe Villalva, y al Este, con el río Ebro, y al Oeste, con sucesores de Juan Rodríguez y camino que se dirige a la Huerta.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, para tomar parte en dicha subasta, bien en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la

cantidad de noventa mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Esteban Unzueta

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—198)

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos a instancia del Procurador D. Manuel Barbosa García, en representación de los vecinos de esta Ciudad D. Miguel y D. Rafael Gil Galván, sobre procedimiento judicial sumario contra la mitad indivisa de las dehesas en este término municipal «Monjas» o «Monjitas» y «Mariano», hipotecadas por D. Alfonso de Mendoza y Esteban, por valor de veintidós mil ochocientos noventa y dos pesetas, sobre cuyas mitades de fincas expresadas, según la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido con fecha diez de Noviembre del año último, aparecen constituidas cargas o derechos reales con posterioridad a la hipoteca, que garantiza el crédito de los actores a favor de los señores siguientes:

Don Francisco Ristuer y Torres.
Don José Rodríguez de Castro y Montesinos.
Don Mateo Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca.
Don Clotilde Martínez Marcos.
Don Valentín Esquerria Ruiz.

Don Bernardo Martín del Campo y Peñalver.

Sociedad Mercantil «Oria y G alíndez, S. en C.»

En su virtud, e ignorándose el domicilio de las personas que anteriormente se expresan, se les hace saber por medio del presente la existencia de este procedimiento, con el objeto de que puedan intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito, intereses y costas asegurados con las hipotecas de las fincas, quedando subrogados en los derechos de los actores, conforme a lo prevenido en la regla quinta, párrafo segundo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Jerez de los Caballeros, a dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Pedro Marcos

Antonio de la Riva

(A.—194)

VALLADOLID

Zerita Navia (Gaspar), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 77, 3.º, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato Montero, para recibirle declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(Núm. 207) (B.—157)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Tomás Yagüe Herrero, contra D. Luis Gutiérrez Ravé, dueño de la Casa Severini, se saca a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, un oso disecado, del país, de un metro ochenta de alto, aproximadamente, con su peana de madera, en buen estado de conservación, el cual ha sido tasado por el perito en setecientos pesetas. El remate tendrá lugar el próximo día veintiuno de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consigna-

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la primera quincena del mes de Noviembre, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 15 de Noviembre de 1927

(Continuación)

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la Circular suscrita por D. Segundo Gila, y otros, invitando a esta Corporación a contribuir con una cuota de una a cinco pesetas, a la suscripción abierta para la adquisición de la «Medalla del Trabajo», concedida al Doctor D. Fermín Cubero del Castillo, Médico agregado del Hospital de San Juan de Dios, e invitando a aquélla al acto de la imposición, que se celebrará en dicho establecimiento en fecha que se comunicará oportunamente; adherirse y contribuir con la cuota de cinco pesetas.

Quedar enterada y conforme de la liquidación practicada por la Intervención de Fondos y la Gerencia de la S. A. «Tributos Nacionales» por

consecuencia de haber cesado ésta en 31 de Agosto pasado en la recaudación del impuesto de cédulas personales, y que se dé cuenta de este asunto al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva y para que por éste se señale el plazo, transcurrido el cual, sin reclamaciones de ningún género, se devolverá a dicha Empresa la fianza que constituyó en garantía de su servicio.

Aprobar, por ser reglamentaria, la corrida de escala en el escalafón general del personal subalterno dependiente de la Corporación para cubrir la vacante producida por la jubilación del Portero 4.º D. Domingo Ugarte Arroyo, ascendiendo a Portero 4.º, con el haber anual de 2.500 pesetas, al primero de los Porteros quintos don Francisco Pestana Raboso, y en la vacante que éste deja, a Portero 5.º, con el haber anual de 2.000 pesetas, al primero de los auxiliares de portería D. Antonio Pinto Barragán, los que percibirán los haberes de la nueva clase desde el día 1.º de Noviembre actual, siguiente al en que dejó de percibir los de activo el jubilado señor Ugarte, y habiendo de dar cuenta de la vacante por resultas, para su legal provisión, a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Desestimar, por su excesivo coste, el presu-

puesto formulado por el Odontólogo de la Beneficencia Provincial, para la instalación y sostenimiento de un Gabinete dental en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios manifestando que el día 4 del actual fueron dadas de alta y reintegradas a los Asilos de Vallehermoso las ocho niñas que ingresaren en dicho Hospital, por orden gubernativa, los días 20 y 21 de Junio último, y que se interese del señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, el abono de las estancias causadas.

Quedar enterada del oficio del Director de la Inclusa, remitiendo relación de las 30 acogidas del Colegio de la Paz a las que se han adjudicado las libretas beneficiarias concedidas por el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para solemnizar la Fiesta del Ahorro, que se celebró el día 31 de Octubre último.

Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que con fecha 10 del actual, y cargareme 1.462, ha tenido ingreso en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de 5.000 pesetas, como donativo por cuenta del depósito especial constituido por la

das en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Mario Serratacá

V.º B.º

El Juez municipal,
F. González (A.—197)

INCLUSA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, recaído en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número ochocientos dieciocho de orden del pasado año, a instancia del Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de D. Miguel Gálvez, contra D. Alfonso Berjas, que vive en la calle de Granada, número treinta, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, un automóvil, número 11.138 de la matrícula de Madrid, dedicado al servicio público, con capacidad de seis plazas, de doce caballos y una yanta de repuesto, marca «Hupmobile», valorado en la cantidad de mil pesetas.

Para su remate, que se celebrará en la audiencia pública de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado la hora de las once y media del día veintiuno del actual mes de Febrero, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado precio.

Segunda. Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de Febrero de mil novecientos veintiocho.—José Garzón.—El Secretario, E. Miguel González.—Rubricados.

Es copia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a siete de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Miguel González

V.º B.º

El Juez municipal,
José Garzón (A.—196)

UNIVERSIDAD

En virtud de proveído del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictado en juicio verbal civil seguido a instancia de D. Roque Nogueras Gómez, representado por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Andrés Arévalo García y D. Benjamín Arraiz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, bajo las condiciones siguientes, el día diecisiete del actual Febrero, a las once de su mañana:

Primera. Que los bienes de que se tratan salen a subasta por todo el tipo de tasación, que es el siguiente:

	Pesetas
Autobús marca «Renault», matrícula 7.220, dedicado al transporte de viajeros...	1.000
Autobús marca «N. A. G.», pintado de verde, matriculado con el número 22.562 de M. y dedicado al transporte de viajeros, en perfecto estado de conservación, con bandajes nuevos.	3.500
TOTAL.....	4.500

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del tipo de tasación.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de los demandados, en la calle de Hermosilla, número noventa y dos, donde encierran.

Dado en Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez municipal,
(Firmado) (D.—24)

CAMUÑAS

El Sr. D. Francisco Gallego Gómez, Juez municipal de la villa de Camuñas (provincia de Toledo), en

providencia de esta fecha ha acordado se cite, por medio de la presente, a Trinidad Trujillo Delgado y a Antonio Atienza García, ambos naturales de Granada, casados, de cuarenta y veintinueve años, respectivamente, que han tenido su último domicilio y vecindad en Madrid: la primera, en la calle de Montalbán, número 18, y el segundo, en la de Zurbano, número 44, de profesión conductor de vehículos, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 10 de Febrero próximo, y hora de las once, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, para que, como partes denunciadas, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue, por accidente de automóvil y lesiones, ocurrido en 31 de Julio de 1927, a cuyo acto comparecerán en virtud de la citación que por la presente se les hace, acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos de que, si así no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado dicho señor Juez en la citada providencia.

Camuñas, 30 de Enero de 1928.

El Secretario,
Luis Núñez

(Núm. 322) (B.—217)

Juzgados Militares

GETAFE

Chain Rodríguez (José), hijo de Andrés y de Francisca, natural de Madrid, provincia de ídem, Juzgado de primera instancia del Centro, de veintidós años de edad, de oficio empleado, su estatura 1,613 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Getafe, ante el Teniente del 2.º Regimiento de Artillería ligera, D. Antonio Giménez Alfaro y Alaminos, Juez instructor del citado expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Getafe, 24 de Enero de 1928.

El Teniente Juez instructor,
Antonio G. Alfaro
(Núm. 196) (B.—167)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos sita en esta Corte, calle Puerta Cerrada, número 2, de la propiedad de don Manuel Fernández, a D. Antonio Villamil, lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—193)

SUBASTA VOLUNTARIA

Se anuncia en pública subasta la venta de dos participaciones: una de veintinueve trigésimas partes en usufructo, y otra de una trigésima parte en pleno dominio, del solar número 4 de la manzana A, correspondiente al plano de división de los terrenos de la Quinta del Espíritu Santo, de esta Corte.

Dicha subasta tendrá lugar en la Notaría de D. Luis Gallinal, Preciados, 4, el día 22 del actual, a las once de la mañana. Pliego de condiciones y títulos de propiedad en dicha Notaría

Madrid, 7 de Febrero de 1928.

(D. 23)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid», para la efectividad de la sanción mensual prevista en la estipulación 2.ª, condición 1.ª, del vigente contrato de arriendo.

Que pase a informe del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial la propuesta del Diputado Provincial D. José Alonso Orduña, interesando se dé el nombre de Instituto de Puericultura a la actual Inclusa Provincial.

Acceder a la solicitud formulada por la Superiora del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador en virtud de lo dispuesto en la condición 7.ª del contrato, y que, de conformidad con el dictamen del señor Diputado Visitador, se aumente en un real diario el precio de la estancia y reducir a 250 acogidos el pie de familia del Establecimiento, toda vez que la experiencia ha demostrado que el local donde aquél está instalado no tiene capacidad para mayor número.

Interesar de la señora Superiora del Manicomio de mujeres de Ciempozuelos el traslado de 25 alienadas de las recluidas en la Sala de observación del Hospital Provincial; y que, para evitar los conflictos que periódicamente se presentan por la aglomeración de enfermas en dicha Sala, se gestione la concesión de plazas en el Manicomio de Valladolid o en cualquiera otro de España.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital Provincial para que, asesorado de personal competente, invierta en la adquisición y renovación del instrumental y aparatos quirúrgicos necesarios en dicho Establecimiento la cantidad de 24.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida de 81.000 «Para instrumental quirúrgico y material de curas» consignada en la Relación 3.ª «Botica» del presupuesto parcial vigente del indicado Establecimiento.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital Provincial para adquirir, por concurso, la maquinaria precisa para instalar un secadero mecánico en el referido Establecimiento, y que su importe se abone con cargo a las 16.200 pesetas existentes como remanente de la economía obtenida entre las 60.000 que fueron presupuestas para la construcción del pabellón donde ha de instalarse el secadero, y las 43.800 en que fué adjudicado el servicio.

Requerir a los herederos de D. Clemente Oria, arrendatario que fué de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, para que, dentro del plazo de un mes, designen y comuniquen a esta Corporación, con documento legal suficiente, quien sea el representante de ellos con el que la Diputación haya de entenderse a los efectos del arriendo.

Que, en vista del informe favorable del Arquitecto Jefe Provincial y de haberse cumplido las condiciones establecidas en la certificación de obras en la Nueva Plaza de Toros, relativas a las verificadas en la semana 313, comprendida desde el 23 al 29 de Octubre último, se expida a favor de la S. A. constructora un talón cuenta corriente contra las cantidades a este efecto depositadas en el Banco Hispano Americano, por 14.943,65 pesetas, valor a que asciende la expresada liquidación.

Declarar de abono a D. Julián Sánchez Gómez la cantidad de 795 pesetas, 10 por 100 del importe total en que le fué adjudicado el concurso para el suministro e instalación de una cocina en el Asilo de San Isidro Labrador, por haber transcurrido el plazo de seis meses de garantía, establecido en las bases del concurso, sin haber quedado afecto a responsabilidad alguna.

Quedar enterada y conforme del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando haber enajenado, por concurso, con intervención de la Visita, los efectos inaprovechables que existían en el Establecimiento, e ingresado su producto, de 913,95 pesetas, en la Caja de Fondos Provinciales.